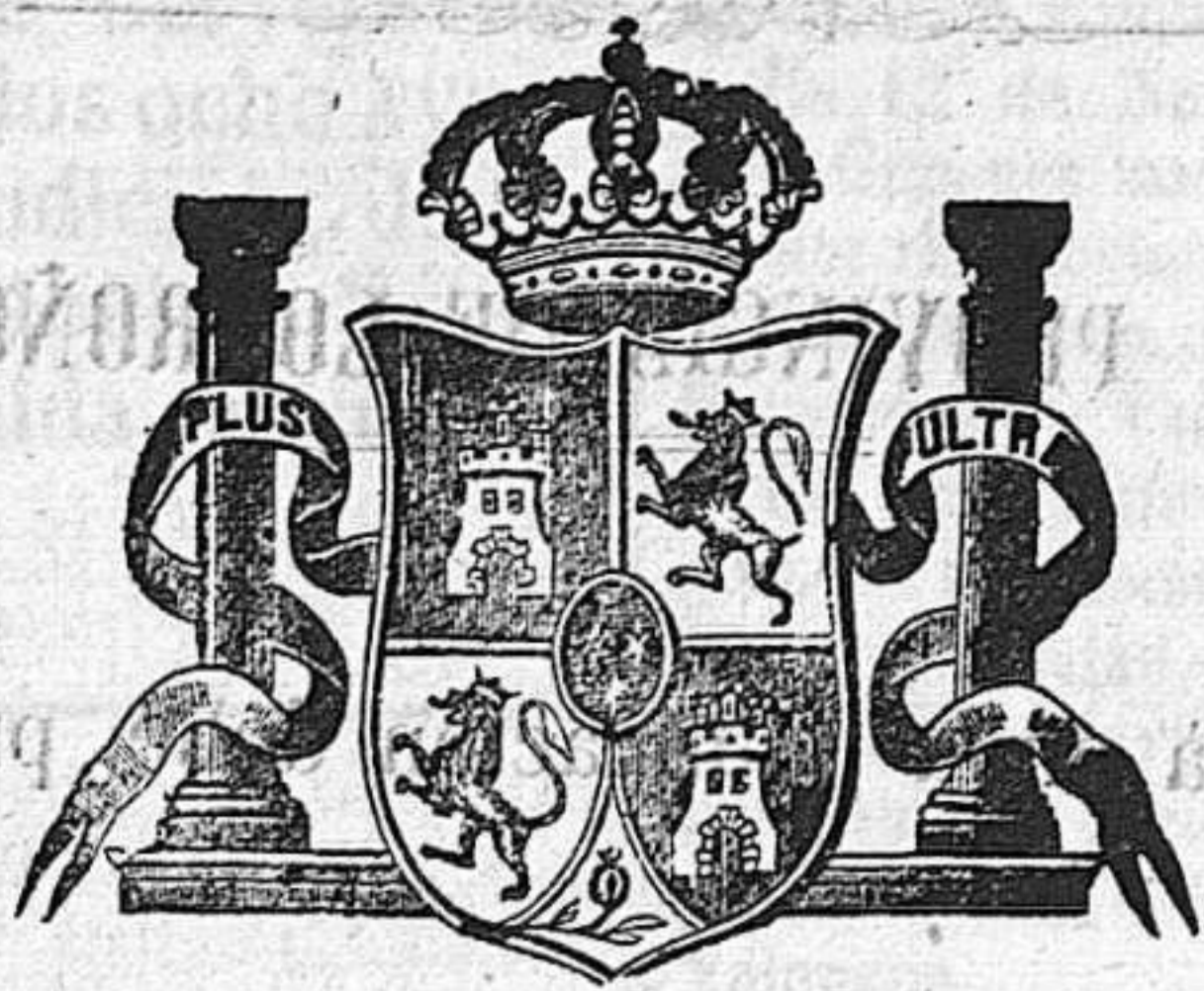


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 137.

Las Direcciones Generales del Tesoro y de Contabilidad de la Hacienda pública me dicen lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á la Direccion general del Tesoro, con fecha 11 del actual, la Real orden que sigue:

Almo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 5 del actual la Real orden siguiente: Excmo. señor: Por consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de 24 del mes último, dando nueva organizacion al arma de infantería y á la reserva del ejército, deben quedar en situacion de reemplazo los Jefes y Oficiales que resultan excedentes en la composicion de los nuevos cuadros. Esta contrariedad, sensible, pero forzosa é indeclinable si la organizacion ha de sugetarse á las imprescindibles necesidades del servicio, y producir la economía que tan imperiosamente reclama la escasez actual del Tesoro público, afecta en gran manera á los expresados Oficiales que al

pasar á situacion pasiva por tiempo ilimitado no sólo se ven reducidos á percibir la mitad de sus sueldos respectivos, sino que van á ser éstos gravados con el descuento gradual correspondiente. Al plantearse la reforma indicada y disolverse los cuadros de provinciales, los que en éstos disfrutaban cuatro quintos de sus sueldos y los que resultan excedentes en los cuerpos activos que lo tenían por completo, deben pasar, como queda dicho, á la clase de reemplazo con medio sueldo, diferencia que proporciona al Tesoro una notable economía, y por lo tanto parece justo que al obtenerla no se empeore la situacion de aquellos Oficiales con el mayor gravámen que representa el referido descuento gradual. Fundada la Reina (q. D. g.) en tales consideraciones, y convencido su Real ánimo de que en este caso está muy justificada una excepcion de la regla general por los motivos expuestos, ha tenido á bien determinar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que desde 1.º de Marzo próximo queden exentos del descuento gradual todos los Jefes y Oficiales del ejército que se encuentren en situacion de reemplazo. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — De orden de S. M. lo comunico á V. I. para su cumplimiento.

Lo que trasladan á V. S. estas Oficinas generales para su conocimiento y fines oportunos, sirviéndose dar aviso de su recibo y de quedar en cumplir lo que previene la Real orden preinserta á la Direccion general del Tesoro. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1867. — El Director general del Tesoro, José Gonzalez Breto. — El

Director general de Contabilidad, Estéban Martinez.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad.

Logroño 21 de Febrero de 1867. — Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 136.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Nómina de los dueños de los terrenos que habrán de sufrir expropiacion por ocuparse por la planta de la carretera que se ha de construir desde Aldeanueva de Ebro á la estacion del Ferro-carril de Tudela á Babo en Rincon de Soto.

Jurisdiccion de Aldeanueva de Ebro.

- D. Pedro Ocon.
- Leocadio Ruiz.
- Herederos de D.ª Lorenza Arnedo.
- Santiago Breton.
- D.ª Ignacia Arnedo.
- D. Alejo Aredo.
- José Joaquin Ruiz de Bucesta.
- Gregorio Moreno.
- Pedro Fermín Ruiz.
- D.ª Carmen Ocon.
- D. Juan Gonzalez.
- Evaristo Echagüe.
- Manuel Gimenez Miranda.

Jurisdiccion de Rincon de Soto.

- D. Francisco Frias.
- José Maria Martinez Salazar.
- D.ª Robustiana Lavilla.
- D. Cristobal Aguado.
- Manuel Maria Lorente.
- Juan Perez.
- José Arnedo.
- Fermín Medrano Areta.
- José Medrano Areta.
- Manuel Torres.
- Angel Medrano.
- Modesto Lorente.
- D.ª Antonia Fernandez.
- D. Aniceto Fernandez.
- Manuel Medrano Arrieta.
- Celestino Fernandez.
- Viuda de Julian Fernandez.
- Gavino Lopez de Oñate.
- Urban Oñate.
- José Lorente Breton.
- Viuda de Manuel Flamenco.
- Francisco Medrano Gimenez.
- Manuel Lopez de Oñate.
- José Perez Medrano.

- D. Juan Medrano Fernandez.
- Faustino Camporedondo.
- Prudencio Lorente.
- Timoteo Lorente Corroza.
- Tomás Perez.
- Manuel Brieba.
- Manuel Falcon.
- Miguel Perez Colmenares.
- Francisco Perez.
- Martin Lorente.
- Ignacio Acedo.
- Manuel Martinez Azagra.
- Manuel Sarrano.
- Pedro Ignacio Martinez.

Aldeanueva de Ebro 13 de Febrero de 1867. — Pedro Veneciano Reca, rubricado.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y que en su virtud puedan dirigir á este Gobierno las reclamaciones que crean convenirles dentro del plazo de diez dias que al efecto les señalo, con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1855. Logroño 20 de Febrero de 1867. — El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 125.

A continuacion se publica el estado del Jefe de movimiento y tráfico del ferro-carril de Tudela á Bilbao, que comprende los bultos facturados y detenidos en el mes de Octubre último, en las estaciones de Haro y Alcanadre, cuyos consignatorios han dejado de recogerlos.

Los dueños de ellos pueden reclamarlos desde luego, teniendo entendido que trascurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta y su producto se aplicará á los Establecimientos de Beneficencia, deducido el coste de custodia y almacenaje, con sugesion al art. 172 del reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 15 de Febrero de 1867. — Vicente Fernandez de Urrutia.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

Estado de los bultos detenidos en Diciembre à cuya publicacion debe procederse en virtud del artículo 172 del Reglamento.

Número de la expedición.	Servicio	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Observaciones.
5.914	P. V.	24 de Octubre de 1866.	Burgos.	Haro.	2 Fardos paños.	105	Zamorano.	D. Guillen.	
1.585	P. V.	27 de id.	id.	Vitoria.	4 Bulto cestos.	12	Samarron	P. Gil.	
5.490	P. V.	9 de id.	id.	Vitoria.	1 Saco castañas	57	E. Gonzalez	B. Gonzalez	

Bilbao 1.º de Febrero de 1867.—El Jefe del movimiento y tráfico, Carlos Anné

NUMERO 138.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

En sesión extraordinaria celebrada en 27 de Mayo de 1865, acordó la Excm. municipalidad de mi Presidencia, en union con igual numero de mayores contribuyentes, la enagenacion de tres inscripciones intrasferibles: una del 3 por ciento consolidado interior de 11.089 rs. y 15 cénts. de capital y 532-67 cénts. de renta anual. otra de 50.000 rs. de capital y 15.000 de renta y otra de la deuda diferida de España de 1.000.000 de reales de capital y 25.000 de renta, para atender con su producto à varias obras de utilidad pública.

Y à fin de que las personas que gusten puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, he dispuesto de conformidad con la legislacion vigente que se anuncie al público por término de 30 dias el proyecto de venta de aquellas inscripciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Logroño 21 de Febrero de 1867.
—El Marqués de San Nicolás.
Por mandado de S. S.^a, Anselmo Torralbo, Secretario interino.

NUMERO 134.

Audiencia Territorial de Burgos.
Secretaria.

Vacante por renuncia del que la servía una plaza de Alguacil del

Juzgado de primera instancia de Durango, el Sr. Regente de esta referida Audiencia en conformidad à lo prevenido en el artículo 51 del Real decreto de 30 de Octubre de 1852, ha dispuesto se haga saber al público à fin de que los aspirantes que reunan las circunstancias que previene el artículo 50 del citado Real decreto, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de mi cargo, en el término de cuarenta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de este Territorio.

Burgos 15 de Febrero de 1867.
—P. O. del Sr. Regente, Francisco Blanco de Mendizabal.

NUMERO 133.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 11 del presente mes, se halla inserta la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 7 del mismo mes, cuyo contesto literal es el siguiente.

«He dado cuenta à la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Barcelona, sobre si en los casos en que se designa para sustituto de un Notario al tercero por ejemplo de los de una poblacion en que hay Notarios escudentes, deberá entenderse que corresponde la sustitucion al que ocupa hoy el número designado en el estado que acompaña al Real decreto de 28 de Diciembre último entre los de la misma residencia,

segun la fecha de sus títulos, ó bien si hasta tanto que se verifique la reduccion de los Notarios han de desempeñar las sustituciones los mas modernos y los que les precedan en antigüedad.

En su vista, y considerando que la designacion de los sustitutos de las Notarias es accidental, habiendo podido nombrarse para este servicio lo mismo à los Notarios mas antiguos que à los mas modernos, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se cumpla puntualmente lo prevenido en el mencionado Real decreto, y estado que le acompaña, encargándose de las sustituciones de las Notarias de los pueblos de cada distrito los Notarios que ocupen al ocurrir la vacante el lugar que se expresa en el referido estado.—De Real orden lo digo à V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde à V. muchos años.—Madrid 7 de Febrero de 1867.—Arzola —Sr. Regente de la Audiencia de ...

Lo que traslado à V. para su inteligencia y exacto cumplimiento, reiterándole à la vez el del Real decreto de 28 de Diciembre próximo pasado à que se refiere la Real orden preinserta, y muy especialmente las prescripciones consignadas en el art. 23 del mismo, de cuya observancia, remitirá en el término de octavo dia el oportuno testimonio à esta Regencia, sin perjuicio de dar aviso del recibo de la presente circular para los debidos efectos.

Dios guarde à V. muchos años.
—Burgos 14 de Febrero de 1867.
—José Maria Monte Mayor.—Se-

ñor Juez de 1.ª instancia del partido de....

D. Joaquín Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el dia quince de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de la finca que à continuacion se expresa perteneciente à D. Juan Rico y su muger Isidra Ochavaria, vecinos de Albelda, para con su importe hacer pago à D.ª Damiana Bustamante, vecina de Cripán, de la cantidad de seiscientos treinta y un escudos y seiscientos milésimas que le adeudan, à saber:

Una casa sita en la villa de Albelda, y su calle la Iglesia, señalada con el número diez, que consta de planta baja, dos pisos habitables y desvan con corral descubierto, linda por la derecha saliendo Modesto Trevijano, izquierda Agustín Gomez y à la espalda una calleja de servidumbre, tasada en dos mil seiscientos cincuenta y cinco escudos y novecientos milésimas. 2.655,900

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el dia y hora señalados, pues se rematará en las mas ventajoso postor.

Dado en Logroño, à diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquín Perez Comoto.—Por mandado de S. S.^a, Meliton Arenas.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Albama, provincia de Logroño, referene á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestribillas.

Circunstancias que contienen los asientos. Defectos que se advierten. LIBRO. FOLIO.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA Y SU BARRIO RINCON DE OLIVEDO.

En 10 de Setiembre de 1763, Manuel Lopez Mariselmó reconoció censo á favor del Conde Saldueña é hipotecó heredad en Valdecajar. En 28 de Mayo de 1763, Julian Alfaro reconoció censo á favor del mismo Conde é hipotecó heredad Vega baja. En 6 de Junio de 1719, los herederos de José Manrique reconocieron censo á favor del mismo Conde é hipotecaron en Vado. En 12 de Abril de 1647, Pedro y Juan Diaz constituyeron censo á favor de Juan Moreno del Valle é hipotecaron Huerto en vado. En 25 de Agosto de 1612, Lorenzo Gomez constituyó censo á favor del Monasterio de Fitero é hipotecó heredad en Valdelalosa. En 13 de Noviembre de 1754, Juan Vallejo reconoció censo á favor del Conde Villarreal é hipotecó heredad Villarreal. En 10 de Junio de 1757, Manuel Forcada fundó un aniversario á favor del Cabildo é hipotecó heredad en Valdevellota. En 27 de Mayo de 1736, Blas Ochoa constituyó censo á favor del Cabildo Eclesiástico é hipotecó heredad en Vado. En 13 de Abril de 1769, Josefa Gonzalez hipotecó á favor del Cabildo heredad Valdegotur. En 12 de Julio de 1733, Diego Tutor y su muger reconocieron censo á favor del Cabildo Eclesiastico é hipotecaron heredad en Valdelalosa. En 19 de Noviembre de 1762, José Gimenez hipotecó á favor de Blancos heredad Valdevellota. En 7 de Noviembre de 1762, Javier Angel Tlido, Capellania de Nuestra Señora del Monte, reconoció censo á favor de Blancos, sobre heredad Valnueva. En 12 de Setiembre de 1762, Simon Ochoa y José Igea reconocieron censo á favor de la casa de Blancos é hipotecaron dos heredades en Valnueva. En 24 de Noviembre de 1762, José Zapatero y Joaquín Gil reconocieron censo á favor de Blancos, sobre dos heredades en Valnueva. En 12 de Noviembre de 1761, Javier Gonzalez y Marcos Remon reconocieron censo á favor del mismo sobre heredad en Valnueva. En dicho dia, Juan Perez y Gil reconoció censo á favor de la misma Casa de Blancas é hipotecó en Valnueva. En 16 de Noviembre de 1762 José Navarro y José y Domingo Igea reconocieron censo á favor de la misma casa é hipotecaron tres heredades en Valnueva. En 6 de Noviembre de 1763, Francisco Budio reconoció censo á favor de la Casa de Blancos é hipotecó heredad en Valnueva.

id. id. 75 id. id. 79 id. id. 80 id. id. 96 id. id. 117 id. id. 124 id. id. 152 id. id. 148 id. id. 159 id. id. 160 id. id. 176 id. id. 177 id. id. 173 id. id. 179

En 12 de Noviembre de 1772, Juan Miguel Marin, Diego Gonzalez y Manuel Rubio reconocieron censo á favor de la casa de Blancos é hipotecaron heredad en Valnueva. En 12 de Noviembre de 1762, José Gimenez mayor y José Gimenez menor reconocieron censo á favor de la Casa de Blancos é hipotecaron dos heredades en Valnueva. En 12 de Junio de 1636, Santiago Leon reconoció censo á favor de Blancos heredad en Valdelalosa. En 12 de Noviembre de 1762, Isabel Gimenez reconoció censo á favor de dicha Casa é hipotecó heredad en Valnueva. En 12 de Noviembre de 1762, Juan Simon Diaz y Agustín Ochoa reconocieron censo á favor de Blancos é hipotecaron heredad en Valnueva. En dicho dia, Agustín Ochoa reconoció censo á favor de Blancos é hipotecó heredad en Valnueva. En dicho año, y á favor de la misma Casa, Manuel Gimenez Vidorreta é hipotecaron heredad Valnueva. En 28 de Setiembre de 1762 Marcos Antonio Remon reconoció censo á favor de la Casa de Blancos heredad en Valdspierto. En 16 de Noviembre de 1692, Domingo Sanchez reconoció censo á favor de Blancos é hipotecó heredad en Valnueva. En 25 de Agosto de 1644, Juan Zapatero y Ana Arnedo reconocieron censo á favor de Blancos é hipotecaron heredad Valnueva. En 26 de Marzo de 1652, Mignel Araujo y Maria Gomez reconocieron censo á favor de la misma Casa, sobre heredad en Valnueva. En 16 de Diciembre de 1728, Francisco Remon y su muger reconocieron censo á favor de Nuestra Señora del Monte é hipotecaron heredad en Vado. En 16 de Mayo de 1637, Juan Gimenez y consortes reconocieron censo á favor de Blancos é hipotecaron en Valdecajar. En 3 de Julio de 1783, Pedro Botal vendió á Marcos Antonio Remon, ante Plácido Garcia heredad en Valdecajar. En 10 de Julio de 1787, Maria Caballero vendió á Marcos Antonio Remon, ante dicho Escribano en Valdecañales. En 10 de Julio de 1787, ante dicho Escribano, el Alcalde de Cervera vendió á Marcos Antonio Remon, heredad en Vega baja. En 21 de Marzo de 1808, ante dicho Escribano, José Atanasio Araiz vendió á Manuel Gonzalez, dos censos sobre heredad en Alborga. En 20 de Setiembre de 1811, ante dicho Escribano, el Con e Aguamonte permutó con Pablo Zapatero, heredad Arrate. Id. a id. N. En 21 de Agosto de 1815, ante el mismo Escribano, Eleuterio Alfaro y su muger hipotecaron á la Real Hacienda como fiadores por Administracion de bienes de Don Fernando Remon é hipotecaron casa y corral en Arrate. Id. en Arrate. Id. en el Cuervo Solano. Id. en tapiada. Id. 2 en Cascajo. Id. en Valdevellota. Id. tres corralizas N. Id. huerto Frente la ermita de San Antonio. Id. en id. San Antonio. Id. huerto. Id. 2 heredades en Vega Somera. El mismo D. Eleuterio Alfaro y su muger á la Real Hacienda, heredad en Enchidero. Id. 2 en Buen amor,

id. id. 180 id. id. 182 id. id. 187 id. id. 188 id. id. 189 id. id. 196 id. id. 199 id. id. 208 id. id. 251 id. id. 303 id. id. 304 id. id. 305 No expresa término. id. id. 20 Sin cabida. id. id. id. id. id. id. No expresa sitio. id. id. No expresa cabida. id. id. No expresa sitio. Sin cabida. id. id. id. id.

